

## PRESENTACIÓN DICTAMEN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

La Comisión de Descentralización Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado ha dictaminado la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) tomando como base a 20 proyectos de Ley, de los cuales diecinueve son propuestas de congresistas y uno del Poder Ejecutivo. El objetivo principal del dictamen de la LOPE, a decir de la Comisión, es “...situar la actuación, funcionamiento y organización del Poder Ejecutivo o Gobierno Nacional... dentro del marco del proceso de descentralización, modernización y de reforma del Estado...”, para lo cual se establecen funciones, competencias, principios, denominaciones y la organización acorde a ello.

Para la elaboración del Dictamen se ha recibido opiniones de la PCM, la ONPE, el CND y el CONAM, además de haberse realizado diversas mesas de trabajo de expertos y funcionarios. Asimismo, esta propuesta responde a la hoja de ruta planteada en la reunión de la Comisión Técnica de los Gobiernos Regionales y la Comisión de Descentralización, en la cual se plantearon tres criterios básicos que deben primar en la LOPE: reflejar la visión de Estado moderno y en proceso de descentralización, que el Ejecutivo se transforme en Gobierno Nacional y ente rector de políticas públicas y de Estado, establecer mecanismos de relación del Poder Ejecutivo con los Gobiernos Regionales y Locales. Cabe señalar que en la exposición de motivos del dictamen también se plantea la necesidad de modificar adicionalmente la parte relativa al Poder Ejecutivo en la Constitución.

El dictamen cuenta con un título preliminar, en el que se establecen los principios generales:

- Servicio al ciudadano
- Legalidad
- Participación ciudadana
- Organización e integración
- Cooperación y coordinación

También presenta seis títulos cuyo contenido señalamos a continuación:

1. El título I establece disposiciones generales.
2. El título II trata sobre la Presidencia de la República y sus facultades.
3. El título III define el Consejo de Ministros y sus atribuciones, enumera los ministerios y desarrolla su estructura y competencias, nombra las Comisiones Interministeriales.
4. El título IV establece las funciones de los delegados del Gobierno Nacional.
5. El título V desarrolla el tema de los Organismos Públicos:
  - Organismos Públicos Nacionales
  - Organismos funcionalmente autónomos
  - Comisiones y Consejos Especiales
  - Programas y Proyectos especiales
  - Entidades Administradoras de Fondos Intangibles de la Seguridad Social
  - Empresas de propiedad del Estado
6. El título VI define los Sistemas Administrativos.

## Ley orgánica del Poder Ejecutivo

Las disposiciones transitorias tienen que ver con la gradualidad del proceso de descentralización; mientras que las disposiciones finales establecen la necesidad de que la Secretaría de Gestión Pública de la PCM elabore propuestas normativas para la aplicación de lo dispuesto en la norma, y que la Comisión Interministerial de Modernización del Estado (CIME), en un plazo no mayor a un año, entregue una propuesta de Ley sobre la fusión e integración de dos o más ministerios, y de dos o más organismos descentralizados.

La Reforma del Estado tiene sentido sólo si busca atender mejor al ciudadano (generar políticas de equidad, atender necesidades sociales urgentes, proporcionar capacidades a los ciudadanos) y fortalecer las instituciones democráticas (culminar la transición y consolidar la democracia, fortalecimiento institucional, elevar el nivel del debate político, combatir la corrupción)<sup>1</sup>. Esta propuesta se inserta en ambos objetivos, en tanto busca organizar la labor del Poder Ejecutivo -la que forma parte del fortalecimiento de las instituciones democráticas en su dimensión institucional-legal<sup>2</sup>; y en tanto refleja el proceso de descentralización y las necesidades de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para atender mejor al ciudadano.

A continuación adjuntamos recursos virtuales y documentos de interés para el debate parlamentario:

### Recursos Virtuales

1. <http://www.clad.org.ve/siare/experiencias.html>  
Centro Latinoamericano de administración para el desarrollo (CLAD). Sistema integrado y analítico de información sobre Reforma del Estado, Gestión y Políticas Públicas.  
  
Sección Consulta por País. “Estructura y Perfiles Institucionales del Estado”
2. <http://www.clad.org.ve/consenso.html>  
V Conferencia Iberoamericana de ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26 y 27 de julio del 2003.
3. <http://www.clad.org.ve/reforma.html>  
Schweinheim, Guillermo. “¿Podría una institucionalidad administrativa republicana contribuir a la transición política después de una crisis? Lecciones de la República Argentina” En: Revista del CLAD Reforma y Democracia n° 27. Octubre del 2003.
4. <http://www.clad.org.ve/reforma.html>  
Waissbluth, Mario. “La insularidad en la gestión pública latinoamericana” En: Revista del CLAD Reforma y Democracia n° 27. Octubre del 2003.

---

<sup>1</sup> Se ha realizado una “Propuesta de temas a tomar en cuenta para la Reforma del Estado” tomando como fuente el libro de: Bresser Pereira, Luiz Carlos. Reforma del Estado para la Ciudadanía: la Reforma Gerencial Brasileña en la perspectiva internacional. Buenos Aires: CLAD, EUDEBA. 1999.

<sup>2</sup> Según Bresser Pereira, existen tres dimensiones para ejecutar la reforma: 1. Dimensión Institucional-legal y organizacional; 2. Dimensión Cultural y 3. Dimensión Gestión.

5. <http://www.iadb.org/RES/index.cfm?fuseaction=Publications.pubsearch>  
Banco Interamericano de Desarrollo. Sección Reforma del Estado.
6. [http://www.iigov.org/dhial/?p=34\\_07](http://www.iigov.org/dhial/?p=34_07)  
Arias Flórez, Roberto. “La reforma del Estado en el Perú: 20 años de crisis de ciudadanía y democracia” En: Revista DHIAL del Instituto Internacional de Gobernabilidad. N ° 34.
7. <http://www.bibliojuridica.org>  
Biblioteca Jurídica Virtual. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
8. <http://www.ffn-peru.org/descargas.htm>  
Fundación Friederich Naumann Perú.

### Documentos

9. Cuadro Comparativo del Dictamen de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con las leyes de Bolivia, Venezuela y Colombia.
10. Propuesta de temas a tomar en cuenta para la Reforma del Estado.
11. Bresser – Pereira, Luiz Carlos. “The 1995 Public Management reform in Brazil: reflections of a reformer” En: Ross Schneider, Ben y Heredia, Blanca. “ Reinventing the Leviathan: The Politics of Administrative Reform in Developing countries”
12. Cibotti, Ricardo y Weffort, Francisco. “La planificación del sector público: una perspectiva sociológica” En: <http://www.educ.ar>
13. Cortázar Velarde, Juan Carlos. “Oportunidades y limitaciones para la Reforma del Estado en el Perú de los años 90” Informe Final. Departamento de Ciencias Sociales – PUCP. Lima, noviembre del 2002.
14. Fleury, Sonia. “Reforma del Estado” BID, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social INDES “Diseño y Gerencia de políticas y programas sociales”, Diciembre 2000.
15. Guerra García, Gustavo. “Reformas del Estado en el Perú: Pautas para reestructurar el Poder Ejecutivo”
16. Molina Saucedo, Carlos Hugo. “ La participación y la descentralización. Instrumentos para el desarrollo de la teoría a la práctica”
17. Valadés, Diego. “Reflexiones sobre la estrategia legislativa”.